



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
SALA UNITARIA CIVIL – FAMILIA – DISTRITO DE PEREIRA
DEPARTAMENTO DEL RISARALDA

Asunto : Ordena notificar por edicto
Accionante (s) : Érica Liliana Velásquez Escalante
Accionado (s) : Juzgado Tercero Civil del Circuito de Pereira
Vinculado (s) : María Vianney Valencia Agudelo
Radicación : 2018-00561-00 (Interno No.561)
Mag. sustanciador : DUBERNEY GRISALES HERRERA

SEIS (6) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).

Como quiera que no se ha logrado la notificación del auto admisorio a la señora Érica Liliana Velásquez Escalante, se dispone su emplazamiento mediante llamado edictal en las páginas web de esta Corporación: tribunalsuperiorpereira.com -avisos- y de la Rama Judicial: url.www.ramajudicial.gov.co-novedades-, y por medio de aviso que se fijará en la cartelera de la Secretaría de esta Corporación. Por secretaría, elabórese el respectivo edicto (Artículo 108, CGP).

República de Colombia

NOTIFÍQUESE,

DUBERNEY GRISALES HERRERA
MAGISTRADO

DGH/ODCD/2018